



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 26 JUN 1995

VISTO la Ley Nro. 14.878 y las Resoluciones Nros. C-71/92 y C-118/93. y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nro. C-71/92 en su Punto 1.1. Incisos a) y b), establece que el Organismo fijará anualmente el grado alcohólico mínimo que deben contener los Vinos de Mesa y Regionales para su liberación al consumo.

Que asimismo la Resolución Nro. C-118/93, que reglamenta específicamente la elaboración de vinos regionales, mantiene en su Punto 5g la condición señalada precedentemente.

Que el Operativo Control Cosecha y Elaboración llevado a cabo en las zonas de origen de Córdoba, San Luis, Salta, Valles Calchaquies, La Rioja y Catamarca ha permitido a este Instituto reunir antecedentes técnicos suficientes para determinar la riqueza alcohólica de los caldos obtenidos, de acuerdo a los tenores azucarinos de las uvas de los cuales provienen.

Que los diversos microclimas existentes en las referidas zonas determinan apreciables diferencias en la graduación alcohólica de los productos elaborados en los diferentes establecimientos.

Que las características de comercialización de estas zonas, determinan un mercado de traslado prácticamente inexistente, envasando cada uno de ellos los productos de su



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria
Instituto Nacional de Vitivinicultura

elaboración.

Que lo expuesto precedentemente aconseja fijar el grado alcohólico 1.995 por bodega, unificado con los volúmenes de vinos remanentes de la cosecha 1.994 y anteriores.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 14.878, el Decreto-Ley Nro. 2.284/91 y el Decreto Nro. 2.687/91,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1a.- Fijase los límites mínimos de tenor alcohólico real para los Vinos de Mesa y/o Regionales, elaboración 1.995 unificados con remanentes de elaboración 1.994 y anteriores, que se liberen al consumo en las zonas de origen: Córdoba, San Luis, Salta, Valles Calchaquies, La Rioja y Catamarca conforme a los Anexos I, II, III, IV y V. que se adjuntan como parte integrante de la presente Resolución.

2a.- Considerase grado alcohólico real, el contenido como tal en el vino, determinado mediante método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

3a.- Los análisis de Libre Circulación, correspondientes a vinos de la cosecha 1.994 y anteriores, caducarán automáticamente una vez transcurridos CINCO (5) días hábiles



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria
Instituto Nacional de Vitivinicultura

desde la fecha de vigencia de la presente Resolución, sin que ello de lugar al reintegro de los aranceles analíticos, equivalentes a los volúmenes no despachados.

4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº C- 15

F.N.V.
e3

Ing. Agr. EDUARDO A. MARTÍNEZ
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y Obras
 y Servicios Públicos
 Secretaría de Industria
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO I A LA RESOLUCION No C-15/95

GRADO ALCOHOLICO 1.995 - ZONA DE ORIGEN: CORDOBA

BGA. NUMERO	RAZON SOCIAL	Gº ALCOH. VINO REGIONAL	
		BLANCO	COLOR
Q-70037	EGAS. CAMPANA SRL	10,80	10,30
Q-70065	ENRIQUE DE GIUSTTI	- - -	10,00
Q-70089	LA CAROYENSE COOP.	10,70	10,10
Q-70108	LAURET ELVIO SANTIAGO	13,10	10,00
Q-70133	NANINI Y CIA.	10,50	9,80
Q-70169	GUILLERMO M. PATINO	10,10	- - -
		Gº ALCOHOLICO VINO MESA	
		BLANCO	COLOR
Q-70089	LA CAYOENSE COOP.	- - -	11,10
Q-70133	NANINI Y CIA.	11,20	9,30



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO II A LA RESOLUCION N^o C- 15/95

GRADO ALCOHOLICO 1.995 - ZONA DE ORIGEN: SAN LUIS

BGA. NUMERO	RAZON SOCIAL	G _o ALCOH. VINO REGIONAL	
		BLANCO	COLOR
Q-72034	B. Y V. AYACUCHO SRL	9,00	- - -
		G _o ALCOHOLICO VINO MESA	
		BLANCO	COLOR
Q-72034	B. Y V. AYACUCHO SRL	8,20	8,30



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO III A LA RESOLUCION No C-15/95

GRADO ALCOHOLICO 1.995 - ZONA DE ORIGEN: VALLES CALCHAQUIES

BGA. NUMERO	RAZON SOCIAL	Go ALCOH. VINO REGIONAL	
		BLANCO	COLOR
S-72007	RAUL DAVALOS	13,30	14,20
S-73016	LOS PARRALES S.A.	11,90	13,00
S-73089	ARNALDO ETCHART S.A.	11,80	12,60
S-73117	CAVAS DE STA. MARIA	12,20	12,50
S-73121	MICHEL TORINO HNOS.	11,60	11,90
S-73133	MIRALPEIX Y CIA. SRL	12,20	12,90
S-73145	B. Y V. NANNI S.A.	11,90	11,80
S-73157	RIVADENEIRA H. Y RIC.	13,00	14,00
S-73213	B Y V DOMINGO HNOS.	11,70	13,00
S-73237	SARAVIA HNOS. S.A.	- - -	12,40
S-73249	PRELATURA DE CAFAYATE	12,30	11,70
		Go ALCOH. VINO DE MESA	
		BLANCO	COLOR
S-73249	PRELATURA DE CAFAYATE	- - -	13,20
S-73016	LOS PARRALES SA.	11,10	- - -
S-73117	CAVAS DE STA. MARIA	12,40	- - -



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO IV A LA RESOLUCION No C- 15/95

GRADO ALCOHOLICO 1.995 - ZONA DE ORIGEN: LA RIOJA

BGA. NUMERO	RAZON SOCIAL	Gº ALCOH. VINO REGIONAL	
		BLANCO	COLOR
P-70054	RAMON ESTAN. DELGADO	- - -	12,30
P-70066	PABLO ANDRES DIAZ	- - -	13,20
P-70134	SAUL MENEM E HIJOS SA	12,50	12,80
P-70195	MICHEL PEDRO SAADI	12,30	12,00
P-70343	EXPORTADORA RIOJANA	- - -	12,90
P-70355	VERA BARROS Y CIA.	12,00	12,20
P-73019	BGA. STA. MARIA SRL	12,10	12,40
P-73020	B Y V EL AGUILA SRL	12,10	12,00
P-73148	LA RIOJANA COOP. VIT.	11,70	12,00
P-73228	SOC. NACARI COOP.LTDA	11,70	11,10
P-73277	BGA. LA RIOJA SACIya	11,40	12,10
P-73289	MOTEGAY S.A.	11,50	11,90
P-73413	ADRIAN FARIF NASIF	11,50	10,30
P-73437	BENINI Y CREDE S.A.	11,70	11,80
P-73449	B Y V ANGUINAN S.A.	11,30	11,60
P-73498	JOSE ANTONIO GONZALEZ	12,40	12,60
P-73505	ING. JOSE FERREZ	12,40	- - -
P-73591	PESAZOLA S.R.L.	13,00	- - -
P-73646	SALAS DE MASUD Y O.	11,90	11,40



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO IV A LA RESOLUCION No C-15/95

GRADO ALCOHOLICO 1.995 - ZONA DE ORIGEN: LA RIOJA

		Gº ALCOH. VINO DE MESA	
		BLANCO	COLOR
P-73019	ECA. STA. MARIA SRL	12,60	- - -
P-73277	BGA. LA RIOJA SADI Y A	11,50	10,90
P-73646	SALAS DE MASUD Y O.	12,10	- - -



Ministerio de Economía y Obras
 y Servicios Públicos
 Secretaría de Industria
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO V A LA RESOLUCION N^o C- 15/95

GRADO ALCOHOLICO 1.995 - ZONA DE ORIGEN: CATAMARCA

BGA. NUMERO	RAZON SOCIAL	G ^o ALCOH. VINO REGIONAL	
		BLANCO	COLOR
P-72084	OMAR Y JORGE JAIS SA	11,00	11,20
P-72103	B Y V VITTORIO LONGO	11,30	12,00
P-72127	NANINI Y CIA. S.R.L.	13,00	12,10
P-72152	ELIAS J. SALEME S.A.	12,90	12,50
P-72219	LOS PALACIOS SACIAF	12,00	11,90
		G ^o ALCOH. VINO DE MESA	
		BLANCO	COLOR
P-72219	LOS PALACIOS SACIAF	11,40	11,00